



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta nº 3/2022

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

El día 11 de abril de 2022

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, siendo las 9:15 horas, el día 11 de abril de 2022, se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer, D. Francisco Fuster Montoro, Dña M^a Amparo Aznar Tormo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos de la Secretaria accidental del Ayuntamiento, Dña. Francisca García Pérez.

1º. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 14/03/2022.

Es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2º. INSTANCIAS VARIAS.

2.1.- RE nº 560, de fecha 09/03/2022.

Solicita devolución del aval depositado en concepto de garantía para la construcción de un panteón en el Cementerio municipal, concretamente en el Grupo A nº 16 al no proceder, de momento, a la construcción del mismo.

Vistos los informes emitidos por el celador de obras y por Intervención, los cuales se muestran a favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la devolución de la garantía depositada.

2.2.- RE nº 632, de fecha 15/03/2022.

Solicita se le devuelva la tasa de 60,10€ que ha pagado en concepto de certificado de compatibilidad urbanística por duplicado.

Visto que por Intervención se ha comprobado que sí se ha producido la duplicidad en el pago por este concepto sin que se hayan emitido 2 certificados, por lo que correspondería la devolución del 2º pago.

Visto lo expuesto anteriormente, por unanimidad de los srs asistentes, se accede a lo solicitado.

2.3.- REe 191 24/01/2022.

Solicita la devolución de aval depositado en concepto de garantía del contrato menor de obras consistente en “Reparación pavimento con manchas de gasoil en calle Foieta”

Visto el informe técnico y jurídico emitidos y obrantes en el expediente tramitado al efecto, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la devolución de la garantía depositada.

3º. LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.

3.1.- OBRAS MENORES:

- LO menor nº 37/2022.

Solicita licencia de obra para “extensión RSBT de 230/400V (empalmes y abatimiento puntas) para facilitar nuevos suministros en C. Camino de la Solana a pie de la parcela nº 4 del PAU nº1.

Los informes técnico y jurídico emitidos se muestran favorables a la concesión de la licencia, por lo que por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada.

- LO menor nº 437/2022.

Solicita licencia de obra menor para cambio de 2 ventanas correderas por fijas, cambio de puerta y revestimiento de la pared en inmueble sito en Pda Creueta.

Por el titular se manifiesta, a los efectos de indemnizaciones en la futura gestión de PAI del Sector 4, la renuncia al incremento del valor de la edificación por las obras a realizar.

Los informes técnico y jurídico emitidos se muestran favorables a la concesión de la licencia con algunos condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en ambos informes.

4º. EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

- Expte nº 20/2021.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

5º. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

5.1. En materia de urbanismo:

- Expte nº 12/2021.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 08/04/2022, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

- Expte nº 17/2021.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 05/04/2022, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

- Expte nº 12/2020.

A la vista del informe administrativo de fecha 08/04/2021 y visto el momento en el que se encuentra el procedimiento sancionador, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda lo siguiente:

1º.- Declarar la caducidad del procedimiento sancionador de fecha 16/09/2021 e iniciar nuevamente expediente sancionador al no haber prescrito las infracciones, así como acordar en el mismo la ampliación del plazo para resolver en 6 meses más, a la vista de la caducidad producida ante la falta de notificación en plazo.

2º.- Respecto a las alegaciones presentadas por el infractor se resuelve denegar las mismas ya que, con el inicio del nuevo expediente sancionador, se le concederá un nuevo plazo para formular alegaciones.

5.2. En materia de control ambiental (Ley 6/2014, de 25 de julio):

- Expte nº 01/2021.

Visto el informe jurídico de fecha 22/03/2022, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda resolver el procedimiento en los mismos términos que la propuesta de resolución emitida por el instructor e imponer una sanción consistente en multa de 25€. La sanción fue ingresada de forma voluntaria por el infractor en fecha 24/02/2022.

5.3.- En materia de tenencia y protección de animales:

- Expte nº 02/2021.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 22/03/2022, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda resolver el procedimiento sancionador 02/2021 en los mismos términos que la propuesta de resolución emitida por el instructor e imponer al infractor una sanción consistente en una multa de 30€.

5.4.- En materia de residuos de la CV:

- Expte nº 01/2021.

Emitido informe jurídico en fecha 16/03/2022, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda resolver el procedimiento sancionador elevando a definitiva la propuesta de sanción de 601, 02€ , así como ordenar al infractor la retirada de los restos de quema y materiales de obra abandonados y causantes del inicio del presente expediente sancionador, en la forma y condiciones establecidas por el órgano sancionador.

6º. LICENCIAS DE OCUPACIÓN.

- Expte nº 598/2022.

Solicita licencia de 2ª ocupación para la vivienda sita en Av. Constitución nº 88.

Vistos los informes técnico y jurídico, de fecha 06/04/2022 y ambos favorables, por unanimidad de los srs asistentes se concede la licencia de segunda ocupación para la vivienda citada.

- Expte nº 459/2022.

Solicita licencia de 1ª ocupación para vivienda sita en C.Bruselas, nº: 30.

Vistos los informes técnico y jurídico, de fecha 23/03/2022 y ambos favorables, por unanimidad de los srs asistentes se concede la licencia de primera ocupación para la citada vivienda en C. Bruselas con número 30.

- Expte nº 631/2022.

Solicita licencia de 1ª ocupación para el apartamento turístico ubicado en “Edificio de apartamentos turísticos La Alberca”, sito en Av. Andalucía nº 62, Bloque VII, Escalera 1, Pbj, puerta 3

Referencia catastral: 9158003YH4785N0042DO.

Rº Turismo CV: VT-488999-A

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los srs asistentes se concede la licencia de primera ocupación para el apartamento turístico citado.

- Expte nº 596/2022.

Solicita licencia de 1ª ocupación para el apartamento turístico ubicado en “Edificio de apartamentos turísticos La Alberca”, sito en Av. Andalucía nº 62, Bloque IV, Escalera 1, Pbj, puerta 4

Referencia catastral: 9158003YH4785N0027RM.

Rº Turismo CV: VT-489159-A

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los srs asistentes se concede la licencia de primera ocupación para el apartamento turístico citado.

- Expte nº 578/2022.

Solicita licencia de 1ª ocupación para el apartamento turístico ubicado en “Edificio de apartamentos turísticos La Alberca”, sito en Av. Andalucía nº 62, Bloque II, Escalera 1, Pbj, puerta 3

Referencia catastral: 9158003YH4785N0009GA.

Rº Turismo CV: VT-487991-A

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los srs asistentes se concede la licencia de primera ocupación para el apartamento turístico citado.

- Expte nº 564/2022.

Solicita licencia de 1ª ocupación para el apartamento turístico ubicado en “Edificio de apartamentos turísticos La Alberca”, sito en Av. Andalucía nº 62, Bloque II, Escalera 1, Pbj, puerta 1

Referencia catastral: 9158003YH4785N0007DO.

Rº Turismo CV: VT-488973-A

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los srs asistentes se concede la licencia de primera ocupación para el apartamento turístico citado.

- Expte nº 500/2022.

Solicita licencia de 1ª ocupación para el apartamento turístico ubicado en “Edificio de apartamentos turísticos La Alberca”, sito en Av. Andalucía nº 62, Bloque VIII, Escalera 1, Pbj, puerta 6

Referencia catastral: 9158003YH4785N0050KF.

Rº Turismo CV: VT-488353-A.

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los srs asistentes se concede la licencia de primera ocupación para el apartamento turístico citado.

- Expte nº 495/2022.

Solicita licencia de 1ª ocupación para el apartamento turístico ubicado en “Edificio de apartamentos turísticos La Alberca”, sito en Av. Andalucía nº 62, Bloque VII, Escalera 1, Pbj, puerta 1

Referencia catastral: 9158003YH4785N0040AU

Rº Turismo CV: VT-488943-A

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los srs asistentes se concede la licencia de primera ocupación para el apartamento turístico citado.

- Expte nº300/2022.

Solicita licencia de 1ª ocupación para el apartamento turístico ubicado en “Edificio de apartamentos turísticos La Alberca”, sito en Av. Andalucía nº 62, Bloque II, Escalera 1, Pbj, puerta 4

Referencia catastral: 9158003YH4785N0010DO

Rº Turismo CV: VT-489069-A

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los srs asistentes se concede la licencia de primera ocupación para el apartamento turístico citado.

- Expte nº 634/2022.

Solicita licencia de 1ª ocupación para el apartamento turístico ubicado en “Edificio de apartamentos turísticos La Alberca”, sito en Av. Andalucía nº 62, Bloque VII, Escalera 1, Planta 1ª, puerta 5

Referencia catastral: 9158003YH4785N0044GA.

Rº Turismo CV: VT-489102-A

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los srs asistentes se concede la licencia de primera ocupación para el apartamento turístico citado.

- Expte nº 544/2022.

Solicita licencia de 2ª ocupación para la vivienda sita en Av. Gabriel Miró, 33, Pbj E.

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los srs asistentes se concede la licencia de segunda ocupación para la vivienda citada.

- Expte nº 499/2022.

Solicita licencia de 2ª ocupación para la vivienda sita en C. Camino Solana nº 22, vivienda nº1.

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los srs asistentes se concede la licencia de segunda ocupación para la vivienda citada.

7º. ÓRDENES DE EJECUCIÓN.

Queda sobre la mesa.

8º. OPERACIÓN DE TESORERÍA I CAIXA RURAL DE CALLOSA D'EN SARRIÀ.

Se da cuenta de la oferta presentada por Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià o Caixacallosa con las condiciones económicas para la renovación de una póliza de crédito por un importe de 300.000,00€.

Visto el informe emitido por Intervención en fecha 04/02/2020, dónde se acredita la no necesidad de ser aprobada por mayoría absoluta y, por lo tanto, ser una competencia del Pleno delegable en la Junta de Gobierno Local. Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

1º.- Concertar una operación de Tesorería por importe de 300.000,00€ con la entidad bancaria Caixacallosa.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a la persona que legalmente le sustituya, para la negociación y concreción de las condiciones de la operación que quedasen por concretar, facultándole tan ampliamente como en derecho fuere menester para la ejecución del presente acuerdo

9º.- INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN “EDIFICIO DOTACIONAL MUNICIPAL POLIVALENTE”.

Tras la aprobación del proyecto básico y de ejecución del llamado “Edificio dotacional municipal polivalente” para la rehabilitación del edificio municipal sito en c. Carretera de Callosa nº12 el pasado mes de febrero de 2022 y con el objetivo de continuar con el procedimiento de contratación para la ejecución de las citadas obras.

Vistos los informes emitidos desde Intervención y los Servicios Jurídicos, ya la vista de las características y el importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado

Considerando las competencias delegadas por el Pleno en la Junta de Gobierno Local, según acuerdo plenario adoptado en sesión plenaria de 3 de julio de 2019, por unanimidad de los señores asistentes se adopta el acuerdo siguiente, por delegación del Pleno:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado de los trabajos de construcción del Edificio dotacional municipal polivalente sito en c. Crta de Callosa, nº 12, debidamente detallados en el expediente administrativo tramitado.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Las obras del Edificio dotacional municipal polivalente, surgen de la necesidad de rehabilitar el edificio sito en C. Carretera de Callosa nº 12 y su ampliación en el solar contiguo municipal afecto los servicios y equipamientos públicos para destinarlos a oficinas y dependencias municipales vinculadas a los archivos, seguridad y orden público, y a los equipamientos culturales.

TERCERO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Que por Intervención se haga la retención del suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

QUINTO.- Someter el presente acuerdo al dictamen de la próxima Comisión Informativa que se celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 10:05 hrs, de lo que como Secretaria acctal, **CERTIFICO.**